

ISLAS.—Son nulas y de ningun valor las ventas hechas de las de la Baja California, mientras no obtengan la ratificacion del gobierno.—Núm. 4902. 423

ITINERARIOS DE LA REPÚBLICA.—Se mandan rectificar.—Núm. 4858. 330

ISTMO DE TEHUANTEPEC.—Se declara caduco el privilegio concedido en 5 de Febrero de 1853 para la apertura de la comunicacion por el.—Núm. 4977. 567

” Se concede privilegio á la compañía de la Luissiana de Tehuantepec, para la apertura de la comunicacion interoceánica.—Núm. 4979. 567

” Se mandan establecer en él tres ciudades.—Núm. 4995. 627

” Reglamento relativo á la comunicacion interoceánica.—Núm. 5014. 640

” Se modifica la concesion hecha á la compañía Luissiana para la apertura del.—Núm. 5045. 666

” Se proroga el plazo para su apertura.—Núm. 5116. 756

J

JEFES Y OFICIALES.—Se establece una corporacion de los inutilizados en campaña y se agrega al batallon de Inválidos.—Núm. 4886. 383

” Circular que manda que los que se presenten sin licencia en la residencia del gobierno, quedan suspensos de sueldo y empleo.—Número 5096. 741

” Se modifica la anterior circular.—Núm. 5102. 744

” DE HACIENDA.—Atribuciones de éstos.—Núm. 4635. 97

” No tienen tratamiento.—Núm. 5012. 639

” Quedan facultados para enajenar los pagarés de nacionalizacion.—Número 5079. 717

JESUITAS.—Se deroga el decreto que expidió Santa-Anna en Setiembre de 1853, restableciendo la compañía de.—Núm. 4707. 190

JUAREZ, D. BENITO.—Es presidente de la Suprema Corte, por decreto del congreso.—Núm. 5027. 651

JUECES MENORES.—Decreto sobre su responsabilidad oficial.—Núm. 4725. 206

” Cómo deben ser nombrados.—Núm. 4851. 320

JUEGOS PROHIBIDOS.—Bando sobre éstos.—Núm. 4795. 254

JUNTA DE CRÉDITO PÚBLICO.—Se establece para que conozca todo lo relativo á créditos consignados al fondo que administra.—Núm. 4604. 5

” Se le dan las atribuciones que tenia la junta de aranceles.—Núm. 4708. 190

” Sus atribuciones.—Núm. 4710. 191

” Se proroga el término concedido á ésta por el art. 4º de la ley de 1º de Enero de 1856.—Núm. 4809. 269

JUNTA DE ARANCELES.—Se deroga el decreto de 5 de Noviembre de 1855, que la estableció.—Núm. 4708. 190

” DE CRÉDITO PÚBLICO.—Se reforma la organizacion de la.—Núm. 4956. 500

JUZGADOS CRIMINALES.—Se aumenta hasta siete el número de ellos.—Nº. 4681. 152

” DE DISTRITO.—Se establece en cada uno de éstos un promotor fiscal.—Número 4683. ”

” Se designa la jurisdiccion del de Tamaulipas.—Núm. 4724. 205

” Se establece uno en la ciudad de Toluca.—Núm. 4906. 427

” Se aumenta el sueldo al juez de Distrito de México.—Núm. 4921. 464

” Se deroga la ley de 7 de Julio de 1856 que extendió la jurisdiccion del de Tamaulipas á todo el territorio del mismo Estado.—Núm. 4963. 545

” Se les pide una noticia de los negocios que tengan en giro.—Núm. 5024. 650

” Se establecen en cada uno de éstos, un defensor de oficio y titular y dos suplentes.—Núm. 5085. 730

JUZGADO DE INTESTADOS.—Decreto sobre bienes procedentes del.—Núm. 4720. 203

LADRONES.—Ley para juzgarlos.—Núm. 4859. 330

” Decreto del cuartel maestre que les impone pena capital.—Núm. 5133. 782

LANCEOS DE SIERRA GORDA.—Con este nombre se manda formar un cuerpo de caballería.—Núm. 4814. 271

LA VENTOSA.—Se habilita al puerto de éste nombre, para el comercio extranjero.—Núm. 4630. 40

LEGACIONES MEXICANAS.—Pensiones que han de disfrutar los empleados en ellas.—Núm. 4900. 421

” Se manda retirar la que está cerca del gobierno Pontificio.—Núm. 5062. 705

LEYES.—Que no se admitan las expedidas por el jefe de la reaccion, sino que la justicia se administre conforme á las que decreta el gobierno constitucional.—Núm. 5041. 661

” DE REFORMA.—Se recomienda á los gobernadores que al plantearlas cooperen á las miras del gobierno.—Núm. 5065. 706

LEY DE DESAMORTIZACION.—Núms. 4715, 4718. págs. 197 y 202

” PENAL.—Para los desertores, faltistas, etc. del ejército.—Núm. 4889. 399

” ORGÁNICA ELECTORAL.—Núm. 4890. 409

” En cumplimiento de ésta se divide en secciones el Distrito de México.—Número 4924. 466

” DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES.—Núm. 4918. 448

” QUE ORGANIZA EL EJÉRCITO PERMANENTE.—Núm. 4980. 571

” DE CLASIFICACION DE RENTAS.—Núm. 4989. 621

” Aclaracion á esta ley.—Núm. 5011. 639

” DE NACIONALIZACION DE BIENES DEL CLERO.—Núm. 5053. 680

” DE MATRIMONIO CIVIL.—Núm. 5057. 691

” Para fijar el derecho mexicano con relacion á los cónsules extranjeros.—Número 5082. 719

” Circular con que se acompaña la ley anterior.—Núm. 5083. 727

” Sobre libertad de cultos.—Núm. 5124. 762

” Circular acompañando la anterior ley.—Núm. 5125. 766

LEVA.—Se prohíbe á los jefes de los cuerpos tomar de.—Núm. 4930. 473

LIBERTAD INDIVIDUAL.—Se dictan varias providencias para garantizarla. Número 5030. 652

” DE CULTOS.—Ley sobre ésta.—Núm. 5124. 762

” Circular con que se acompaña la ley anterior.—Núm. 5125. 766

LÍNEAS MILITARES.—Se establecen para la defensa de la República.—Núm. 4966. 547

LOTERIAS.—Ley que establece sobre sus premios una contribucion.—Núm. 4910. 430

” Decreto que reforma la ley anterior.—Núm. 4927. 471

” Se autoriza el establecimiento de una, para pagar un préstamo de dos millones de pesos.—Núm. 5004. 635

M

MAESTRANZA.—Se establece una compañía de obreros de.—Núm. 4716. 201

MAGISTRADOS.—Se aumenta el número de suplentes de la Corte de Justicia.—Núms. 4650 y 4670. págs. 116 y 142

” Se nombra uno para la Suprema Corte de Justicia.—Núm. 4696. 167

” Se nombra uno para el Tribunal Superior del Distrito.—Núms. 4697, 4813, 4914, 4965 y 4969. págs. 167, 271, 436, 557 y 547

” Se nombran 4º y 5º del Tribunal Superior del Distrito, y tres supernumerarios.—Núm. 4911. 431

” Se nombran suplentes de la Suprema Corte.—Núm. 5000. 633

	Páginas.
MAGISTRADOS.—Decreto del congreso, que declara quiénes son los de la Suprema Corte.—Núm. 5027.....	651
„ MILITARES.—Se aumenta el número de suplentes de la corte marcial.—Núm. 4609.....	10
„ Se nombran para la corte marcial.—Núm. 4640.....	102
MARIN, D. TOMÁS.—Los buques de la escuadrilla de éste deben ser considerados como piratas.—Núm. 5094.....	740
MARINA DE LA REPÚBLICA.—Su arreglo provisional.—Núm. 4691.....	156
„ Se restablecen sus comandancias principales.—Núm. 4841.....	307
„ Ley que la reglamenta.—Núm. 4981.....	614
„ Se mandan establecer dos varaderos para la carena de los buques de guerra, en la isla del Carmen, rio de Alvarado y puerto de Acapulco.—Núm. 4984.....	617
MATRIMONIO.—Pueden contraerlo sin licencia previa los empleados y militares.—Núm. 4743.....	225
„ CIVIL.—Circular que remite la ley de.—Núm. 5056.....	688
„ Ley de.—Núm. 5057.....	691
MAZATLAN.—Se establece el batallon fijo de.—Núm. 4901.....	422
„ En este puerto se establece un colegio náutico.—Núm. 4937.....	483
MESCALA.—Se concede privilegio exclusivo á D. J. F. Fox, para establecer la navegacion por vapor en el rio de.—Núm. 4631.....	41
MÉXICO.—Se establece el batallon activo de.—Núm. 4864.....	346
„ Decreto que permite el establecimiento de un Banco en esta ciudad.—Núm. 4958.....	502
MIER Y TERÁN, D. GREGORIO.—Condiciones para el establecimiento de una colonia mixta en los terrenos que este señor donó, en la jurisdiccion de Lampazos.—Núm. 4661.....	130
MILITARES.—Decreto sobre los retirados ó con licencia ilimitada.—Núm. 4608.....	9
„ Pueden contraer matrimonio sin licencia previa.—Núm. 4743.....	225
„ Cómo deben juzgarse los delitos que cometan.—Núm. 4839.....	305
„ Que sus servicios sean premiados con una condecoracion ó con terrenos baldíos.—Núm. 4992.....	626
„ Que usen las divisas de su empleo.—Núm. 5097.....	741
„ RETIRADOS.—Declara que pierden su empleo los que tomen parte en las revoluciones.—Núm. 4933.....	477
MINAS.—Decreto que concede á D. Enrique Zavala y socios los derechos de explotar las de Michoacan, Guerrero y Colima.—Núm. 4949.....	495
„ DE LA REPÚBLICA.—Se autoriza á D. R. Masson y socios para formar una sociedad que las explore y explote.—Núm. 4627.....	37
MINERALES DE LA BAJA CALIFORNIA.—Para su exportacion se proroga el plazo por cinco años.—Núm. 4884.....	382
MINERÍA.—Se establecen las diputaciones territoriales de.—Núm. 4610.....	10
„ Se reforma el art. 20, tit. VIII de la Ordenanza de.—Núm. 4985.....	618
MINISTERIO DE HACIENDA.—Su planta de empleados.—Núm. 4919.....	462
„ DE RELACIONES.—Su planta de empleados.—Núm. 4612.....	15
MINISTROS SUPERNUMERARIOS.—Se establecen tres en el Tribunal Superior del Distrito.—Núm. 4684.....	153
„ Se establecen cuatro en la Corte de Justicia.—Núm. 4685.....	156
„ Se nombran los cuatro de la Corte.—Núm. 4690.....	156
„ Se nombran los tres del Tribunal Superior del Distrito.—Núm. 4711.....	193
MOLINO DEL REY.—Decreto para que en este lugar y en el campo de Churubusco se levante un monumento, con el fin de perpetuar la memoria de las gloriosas jornadas de 20 de Agosto y 8 de Setiembre de 1847.—Núm. 4629.....	40
MONEDA.—La plata acuñada que se exporte pagará el seis por ciento de derechos.—Núm. 4894.....	419
„ Se declara nulo el permiso concedido por el gobierno reaccionario (residente en México) para la acuñacion de.—Núm. 5106.....	747

	Páginas.
MONEDA FALSA.—Para proceder judicialmente contra los que la fabriquen, está vigente la ley de 12 de Julio de 1836.—Núm. 4798.....	260
„ LISA Y EXTRANJERA.—Bando sobre ésta.—Núm. 4896.....	420
MONJAS.—Que se forme la estadística de estos conventos, y que no se rediman sus capitales hasta que estén cubiertos sus gastos.—Núm. 5069.....	712
MONTE DE PIEDAD.—Decreto que prohíbe las jubilaciones á los empleados de este establecimiento.—Núm. 4991.....	625
MULEGÉ.—Queda habilitado este puerto para el comercio de cabotaje.—Número 4788.....	250
MULTAS.—Reglamento del gobierno del Distrito para su cobro.—Núm. 4712.....	193
MUNICIONES.—Que de éstas solo se considere la baja necesaria.—Núm. 5112.....	753
N	
NACIONALIZACION.—Razones que motivaron el decreto de la de bienes eclesiásticos.—Núm. 5052.....	675
„ Ley de la de los bienes eclesiásticos.—Núm. 5053.....	680
„ Reglamento para el cumplimiento de la ley anterior.—Núm. 5054.....	683
„ Se aclaran los artículos 11, 12, 15, 20 y 22 de la ley.—Núm. 5058.....	695
„ Se aclaran los artículos 2º y 5º del reglamento de esta ley, con relacion á los peritos.—Núm. 5055.....	688
„ Se declaran comprendidas en ésta las capellanías de sangre.—Número 5059.....	696
„ Se amplían los plazos para la exhibicion de bonos en las compras de bienes nacionalizados.—Núm. 5063.....	705
„ Están comprendidos en ésta los colegios, casas episcopales y curales, hospitales, etc.—Núm. 5064.....	706
„ Se establecen reglas para la desvinculacion de las capellanías.—Número 5068.....	711
„ Se manda formar la estadística de los conventos, y que no se rediman sus capitales hasta que estén cubiertos sus gastos.—Núm. 5069.....	712
„ Se declara que los establecimientos de beneficencia é instruccion deben conservarse y mejorarse.—Núm. 5072.....	713
„ Facultades á los gobernadores para alargar los plazos de pago en operaciones de.—Núm. 5073.....	714
„ Se dictan providencias en esta materia y se proroga el plazo para los capellanes, á fin de que cumplan con lo dispuesto en la circular de 12 de Agosto de 1859.—Núm. 5078.....	717
„ Que no toca al gobierno sino á los tribunales decidir sobre denuncias de bienes eclesiásticos.—Núm. 5086.....	731
NAVEGACION.—Decreto que reglamenta las patentes.—Núm. 4860.....	343
O	
OAXACA.—Se establece en esta ciudad una oficina de ensaye.—Núm. 4752.....	230
OBISPADO DE LINARES.—Se comunica una circular de este obispado.—Número 5117.....	756
OBJETOS INDUSTRIALES.—Circular del Ministerio de Fomento sobre exposiciones de.—Núm. 4947.....	492
OBVENCIÓNES PARROQUIALES.—Ley que fija sus aranceles.—Núm. 4912.....	431
OBRAS PÚBLICAS.—Decreto sobre su direccion y administracion.—Núm. 4639.....	101

OBRAS PÍAS.—Los bienes dejados á éstas son adjudicables, aunque no se haya formalizado su fundacion.—Núm. 4792.	252
OFICIO PÚBLICO DE HACIENDA.—Creacion de uno.—Núm. 4624.	31
OFICIALES DE LIBROS.—Se establecen tres plazas en las secretarías del Tribunal de Justicia del Distrito.—Núm. 4737.	218
„ RETIRADOS.—Se fija su sueldo.—Núm. 4883.	382
ORDENANZA DE MINERÍA.—Se reforma el art. 2º, tit. VIII.—Núm. 4985.	618
„ GENERAL de aduanas marítimas y fronterizas de la República.—Número 4632.	42
„ Se manda observar.—Núm. 4636.	99
„ Aclaracion á su modelo núm. 3.—Núm. 4645.	104
„ Se le corrigen algunos errores de imprenta.—Núm. 4646.	„
„ Aclaracion de la regla 1ª, art. 13.—Núm. 4649.	115
„ Aclaracion á la fraccion 7ª del art. 26.—Núm. 4866.	347
„ Se aclara el art. 7º.—Núm. 4898.	421
„ Se paguen al contado los derechos que ésta establece.—Núm. 5126.	777
ORTEGA, D. JESUS GONZALEZ.—Se nombra general en jefe del ejército federal, dándole amplias facultades, por destitucion de D. Santos Degollado.—Núm. 5114.	754
ORO Y PLATA PASTA.—El que produzca el Estado de Sonora, puede exportarse por el puerto de Guaymas.—Núm. 4733.	212
ORDEN PÚBLICO.—Ley para castigar el delito contra el.—Núm. 4847.	311
„ Para restablecerlo, se conceden facultades extraordinarias al Ejecutivo.—Núm. 5018.	646
„ Recomienda la pronta conclusion de las causas contra los perturbadores del.—Núm. 5023.	649
P	
PAGARÉS DE NACIONALIZACION.—Facultades á los jefes de hacienda para descontarlos.—Núms. 5079 y 5109.	págs. 717 y 751
PAISANOS.—Decreto sobre los que oculten á desertores.—Núm. 4753.	231
PALOS.—Se prohíbe este castigo en el ejército.—Núm. 4736.	218
PALO DE TINTE.—Se le impone un derecho para su exportacion.—Núm. 4694.	165
PAPEL SELLADO.—Decreto sobre sus clases y usos.—Núm. 4648.	106
„ Se aclara el art. 34, parte 1ª del decreto anterior.—Núm. 4688.	154
„ Circular del Ministerio de la Guerra, sobre su uso.—Núm. 4727.	207
„ Se establece un departamento para la impresion de sellos.—Núm. 4808.	268
„ Se recuerda el cumplimiento de la ley de.—Núms. 4891 y 4942.	págs. 418 y 489
„ Se prohíbe tomen esta renta los comandantes generales.—Núm. 4892.	418
„ Decreto que establece algunas reglas sobre el.—Núm. 5105.	746
PATRIOTAS.—De los antiguos se manda formar una corporacion.—Núm. 4998.	630
PATENTES.—Decreto que reglamenta las de navegacion.—Núm. 4860.	343
PAZ PÚBLICA.—Ley para castigar el delito contra la.—Núm. 4847.	311
„ Que al juzgar el delito contra ésta, cuiden las autoridades de investigar cualesquier hurto sacrilego.—Núm. 5075.	715
„ Responsabilidad de las autoridades que no cumplan con la ley, cuando juzguen á los perturbadores de la.—Núm. 5076.	716
PEAJES.—Reglamento para el gobierno interior de su administracion.—N. 4915.	436
„ Reglamento para la administracion general.—Núm. 4926.	468
PEDIMENTO FISCAL, presentado en la causa que se le sigue á D. Antonio López de Santa-Anna.—Núm. 4654.	122
PENA CAPITAL.—Decreto del cuartel maestro, que impone ésta á los ladrones.—Núm. 5133.	782

PENSIONES.—Se concede una anual á los individuos que se inutilicen en el servicio de correos.—Núm. 4835.	304
„ Que han de disfrutar los empleados en las legaciones mexicanas.—Número 4900.	421
PERROS.—Bando sobre éstos.—Núm. 4702.	183
PILOTAJE.—Reglas para el pago de este derecho.—Núm. 5091.	737
PLAN DE TACUBAYA.—Se declaran nulos todos los actos del gobierno emanado del.—Núm. 5032.	654
PLATA ACUÑADA.—Pagará el seis por ciento la que se exporte.—Núm. 4894.	419
PLANTAS TEXTILES.—Para beneficiarlas, se concede privilegio exclusivo á D. Andrés Nicolás Levasseur.—Núm. 4909.	429
POBREZA.—Decreto sobre su habilitacion para litigar.—Núm. 4729.	209
PORTACION DE ARMAS.—Bando que la reglamenta.—Núm. 5028.	651
PREMIOS.—Ley que asigna éstos á los buques nacionales que conduzcan mercancías extranjeras á los puertos de la República.—Núm. 4616.	18
„ Aclaracion á la ley anterior.—Núm. 4840.	307
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO.—Se nombra para este cargo al Lic. D. Bernardino Olmedo.—Núm. 4914.	436
„ Se nombra á D. José María Muñoz de Cote.—Núm. 5022.	649
„ SUSTITUTO DE LA REPÚBLICA.—Ratifica el Congreso constituyente el nombramiento hecho el 8 de Diciembre de 1855, en el general D. Ignacio Comonfort.—Núm. 4660.	129
„ CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA.—Lo es por decreto del congreso el general D. Ignacio Comonfort.—Núm. 5026.	650
„ DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.—Se nombra para este cargo al Lic. D. Luis de la Rosa.—Núm. 4747.	227
„ Lo es por decreto del congreso D. Benito Juárez.—Núm. 5027.	651
PRÉSTAMO.—Para pagar uno de 2 millones de pesos, se autoriza el establecimiento de una lotería.—Número 5004.	635
„ Decreto del general Degollado, que impone uno por valor de dos millones y medio de pesos, sobre los bienes del clero.—Número 5040.	658
„ Para hacer efectivo el impuesto por el decreto anterior, expide otro el mismo general, mandando redimir los capitales del clero de plazo cumplido.—Núm. 5042.	663
„ Decreto que aclara los dos anteriores.—Núm. 5043.	„
PRIVILEGIO.—Se concede á D. Jorge Luis Hammeken, para que construya un camino de fierro desde la Plaza de Armas de México hasta un punto de la villa de Tacubaya.—Número 4744.	225
„ Se prorroga el concedido á la compañía de minas del Fresnillo por el decreto de 30 de Setiembre de 1845.—Número 4830.	301
„ Se concede exclusivo á D. Andrés Nicolás Levasseur para el uso de unas máquinas que benefician plantas textiles ó filamentosas.—Núm. 4909.	429
„ Para la construccion de un camino de fierro de Querétaro á la Piedad.—Número 4939.	485
„ Pera destilar aguardiente de betabel se concede á los Sres. D. Juan Laville y D. Domingo Hipólito Lavergne.—Núm. 4950.	496
„ Se concede exclusivo á D. J. F. Fox para establecer la navegacion por vapor en el rio de Mexcala.—Núm. 4631.	41
„ Se prorroga el término del concedido para la explotacion del guano.—Número 4638.	101
„ Se concede exclusivo para la construccion del ferrocarril de Chilpancingo á Acapulco.—Núm. 4662.	131
„ Se concede para la construccion de un ferrocarril de Matamoros á Monterey.—Núm. 4701.	181
„ Se concede para la pesca de la Foca ó Becerro Marino en las costas é islas del Golfo de California.—Núm. 4706.	188
„ Se concede exclusivo para la construccion de un ferrocarril de Anton Lizardo al puerto de Acapulco.—Número 4738.	219

	Páginas.
PROCEDENCIAS EXTRANJERAS.—Se deroga el decreto de 19 de Julio de 1855, que dictó providencias sobre este punto.—Número 4789.....	250
PROCEDIMIENTOS JUDICIALES.—Ley que los arregla.—Núm. 4918.....	448
PROGRESO.—Se concede permiso para erigir una poblacion con este nombre en el Estado de Yucatan.—Núm. 4663.....	134
PROMOTORES FISCALES.—En cada uno de los juzgados de Distrito se establece un promotor.—Núm. 4683.....	152
„ Se establece uno en la capital del Estado de Aguascalientes.—Núm. 4740.....	223
„ Que está vigente la circular de 24 de Enero de 1842, que dispuso se extractáran los procesos concluyendo con proposiciones fundadas ó doctrinas.—Núm. 5087.....	732
PROPIEDAD.—Se excita á los gobernadores para contener los conatos de desorden sobre posesion y propiedad de tierras.—Núm. 4784.....	246
PROPIEDADES Y ARRENDAMIENTOS.—Ley que les impone una contribucion extraordinaria.—Núm. 4934.....	477
„ Aclaracion á la ley anterior.—Núm. 4940.....	487
PROTESTA del gobierno constitucional contra el tratado Mon-Almonte.—Número 5090.....	734
PUEBLA.—A los generales, jefes, oficiales y tropa que concurrieron á la campaña en esta ciudad en 1856, se les concede una condecoracion.—Número 4676.....	146
„ Premios y recompensas á los que asistieron al primer sitio de (Marzo de 1856).—Núm. 4983.....	616
PUERTOS.—Queda habilitado el de Mulegé para el comercio de cabotaje.—Número 4788.....	250
„ El de Tampico queda cerrado para el comercio extranjero de escala y cabotaje.—Núm. 4861.....	344
„ Se habilita para el comercio de cabotaje al de San Angel, en Oaxaca.—Núm. 5005.....	636
„ Se habilita para el comercio de altura el de la Natividad en el Pacifico.—Núm. 5025.....	650
PULQUERÍAS.—Bando sobre éstas.—Núm. 4668.....	137
„ Se deroga el anterior bando.—Núm. 4682.....	152
„ Bando que reglamenta el comercio de pulques.—Núm. 4692.....	161

R

REBELDES.—Penas en que incurren los que directa ó indirectamente auxilién á los sustraídos de la obediencia del gobierno constitucional.—Núm. 5039.....	658
„ Que para el castigo de los jefes y oficiales aprehendidos en algun hecho de armas, se apliquen las leyes de 6 de Diciembre de 1856 y 5 de Noviembre de 1857.—Núm. 5049.....	671
RECLAMACIONES DIPLOMÁTICAS.—Prevenciones acerca de éstas.—Números 4615 y 4618..... págs. 18 y 20	20
„ Se establece un fondo especial para el pago de las que se originen con motivo de la guerra.—Núm. 5128.....	779
REGLAMENTO.—Del gobierno del Distrito para el cobro de multas.—Núm. 4712.....	193
„ Del Ministerio de la Guerra para el cumplimiento del decreto de 12 de Junio de 1856 que declaró insubsistentes los ascensos y despachos militares conferidos, de 19 de Enero de 1853 hasta 13 de Agosto de 1855.—Núm. 4728.....	208
„ Para la ejecucion de la ley de desamortizacion.—Núm. 4734.....	212
„ Para la amortizacion de bonos.—Núm. 4763.....	235
„ Para los procedimientos del juicio administrativo en los casos de contrabando.—Número 4787.....	248

	Páginas.
REGLAMENTO.—Para el nombramiento de alumnos en la Escuela de Artes y Oficios.—Número 4807.....	266
„ Para la ley de desamortizacion.—Núm. 4742.....	224
„ Aclaracion de los arts. 1º y 2º del de la ley de desamortizacion.—Número 4816.....	272
„ Para el cumplimiento de la ley de nacionalizacion de bienes eclesiásticos.—Número 5054.....	683
„ Se aclaran los arts. 2º y 5º del de la ley de nacionalizacion con relacion á los peritos.—Número 5055.....	688
„ Para el gobierno interior de la administracion de caminos y peajes.—Número 4915.....	436
„ Para la administracion general de caminos y peajes.—Núm. 4926.....	468
„ Para las escuelas de Agricultura y Artes.—Núm. 4962.....	513
„ Para hacer cesar la intervencion de los bienes del clero de Puebla.—Número 4987.....	619
„ Del Estado mayor del presidente de la República.—Núm. 4997.....	629
„ Relativo á la comunicacion interoceánica por el Istmo de Tehuantepec.—Número 5014.....	640
REGLAMENTOS MUNICIPALES.—Para el ayuntamiento de México.—Núm. 4821.....	275
REGISTRO CIVIL.—Su ley orgánica.—Núm. 4875.....	364
„ Ley de 28 de Julio de 1859 que lo establece.—Núm. 5060.....	696
REMATE.—El de fincas desamortizadas, puede hacerse ante los jueces de 1ª instancia.—Número 4777.....	244
„ Se haga de las fincas que no sean adjudicadas, en los dias que faltan, para que espirara el plazo de la ley.—Número 4833.....	302
RENTAS.—Ley que las clasifica.—Núm. 4989.....	621
„ Aclaracion á la ley anterior.—Núm. 5011.....	639
REOS.—Indulto de tres meses en sus condenas á todos los sentenciados por cualquier tribunal de la República.—Núm. 4674.....	145
„ Que subsista para toda la República el decreto de 28 de Noviembre de 1846, que concede abono de tiempo á los sentenciados que sirven en lo interior de las cárceles.—Núm. 4679.....	149
„ MILITARES.—No sean presos en las cárceles públicas sino en sus cuarteles.—Número 4817.....	272
RESPONSABILIDAD.—Los destierros que impuso Santa-Anna, son motivo de.—Número 4703.....	184
„ De Santa-Anna, por el pago mandado hacer á la casa de Martinez del Campo y Cª.—Núm. 4731.....	211
„ De Santa-Anna y sus ministros por el pago que mandaron hacer á los Sres. García Despons y Kern.—Núm. 4732.....	211
„ De Santa-Anna, y sus ministros en la rescision del contrato de las casas de moneda de Guadalupe y Calvo y Culiacan.—Núm. 4741.....	224
„ Modo de sustanciar las causas de responsabilidad contra los funcionarios de la administracion del general Santa-Anna.—Núm. 4756.....	233
ROSA, LIC. D. LUIS DE LA.—Se nombra presidente de la Suprema Corte de Justicia.—Núm. 4747.....	227

S

SAN ANGEL.—Decreto que concede una feria á este pueblo.—Núm. 4962.....	545
SANTA-ANNA D. ANTONIO LÓPEZ DE.—Se manda encausar.—Núm. 4614.....	16
„ Pedimento fiscal presentado en la causa que se le sigue.—Núm. 4654.....	122
„ Los destierros que decretó son motivo de responsabilidad.—Núm. 4703.....	184
„ Se piden datos para la formacion de su causa.—Núm. 4709.....	191